

Problemática nacional: El sistema carcelario en Chile: ¿Reafirma o reforma al infractor de la ley? ¿Es el encarcelamiento una medida efectiva para reducir la delincuencia (en especial la juvenil) y cómo afecta a la seguridad pública?

En torno al tema de discusión sobre el sistema carcelario y si éste reforma o reafirma al infractor de la ley, la mesa de trabajo concuerda en que el sistema **reafirma la conducta del infractor**. El sistema carcelario, desde sus orígenes ha tenido un sustento basado en el aislamiento, corrección y violencia.

Los infractores de la ley, que en su gran mayoría pertenecen a las clases sociales bajas y en un alto porcentaje llegan a delinquir debido a las pocas oportunidades que sus medios le otorgan, incluyendo la falta de educación, el desempleo y la segregación laboral con respecto a las capacidades de cada individuo. También, se debe tener en cuenta que la mayoría de los infractores están condicionados con respecto a su entorno y se desenvuelven en ambientes de violencia, drogas, narcotráfico, entre otras. Muchos jóvenes que han cometido crímenes han sido derivados a instituciones como el SENAME, en donde no tienen una reinserción normal y son segregados socialmente (al igual que los carcelarios), ya que el mismo sistema priva de oportunidades a los adolescentes, sesgándolos del sistema e identificándolos como delincuentes para toda la vida. Si bien el objetivo del sistema carcelario es reinserter a los reclusos, históricamente se ha podido ver como la cárcel los excluye de la sociedad.

Las condiciones de las cárceles en sus mayorías son deplorables, ya que se pueden evidenciar malos tratos, hacinamiento y mala infraestructura derivados de problemáticas de financiamiento.

La cárcel, a nivel social, es vista como una fábrica que potencia el odio y la delincuencia. El sistema carcelario, muchas veces cae en el juego de la puerta giratoria, ya que muchos reclusos se reprimen de delinquir y una vez al salir, vuelven a caer nuevamente por otro delito.

Algunos infractores son vistos como víctimas del sistema, producto de deficiencias sociales y estatales. La condición de infractor, no quita la condición de humano. Respetar los derechos de los encarcelados es primordial, independiente de la condena que puedan tener.

Como mesa de trabajo, consideramos que el sistema carcelario está en crisis, por muchas cosas, comenzando por su nula evaluación en torno a los trastornos psicológicos que puedan presentar los infractores. A esto, se le suma también la percepción de "delincuencia" con respecto a nivel nacional, ya que últimamente se han visto aumentos que tienen que ver con la manipulación de los medios de comunicación, generando un pánico colectivo.

Se ha discutido si el encarcelamiento es una medida efectiva para reducir la delincuencia. Los estudiantes proponemos que, como el sistema carcelario es ineficiente, se plantee una modificación de la institución penitenciaria que permita la real inserción de los reos, en el cual no se les juzgue por sus antecedentes penales.

Por lo mismo, como jóvenes conscientes, nos hemos visto en la obligación de discutir un nuevo sistema carcelario que esté basado en los derechos humanos de manera real, que permita crear una nueva visión del mundo penitenciario, así como lo es en muchos países europeos. "Proponemos mejorarlo a través de la distribución de la población penal, la mejora en las condiciones de carcelarios y funcionarios de las distintas penitenciarias.

Existe un uso excesivo de violencia por parte de los infractores, entre ellos mismos y gendarmes. Se propone modificar la visión de los gendarmes con respecto a los reos, fiscalizando mediante una institución estos comportamientos y promoviendo la buena conducta mediante algunos talleres.

Con respecto a la visión del Gobierno, existe ausencia de rehabilitación penal, ya que son deshumanizados y por ende, excluidos de la sociedad. Se plantea la opción de construir una institución anexa a la cárcel que permita una real rehabilitación de los carcelarios. (Ya sea estatal o privada), que fomente la educación del reo con temáticas necesarias para el desarrollo económico y así poder insertarlos dentro del mundo laboral. Discutimos la posibilidad del cumplimiento de media condena en un sistema penitenciario y la otra mitad, en una institución anexa.

Para el financiamiento de estas medidas proponemos reducir dietas parlamentarias y derivar impuestos de empresas y mineras para la creación de dichas instituciones o bien que los reclusos trabajen dentro del sistema carcelario y sustenten su propia penitenciaría con el fin de evadir los altos gastos con relación a la subvención del sistema.

Para concluir, consideramos que es necesaria una reforma que **no reafirme al infractor de la ley**. Es necesario modificar, o quizás instaurar un sistema nuevo, que permita la real inserción, potenciar a los infractores que realmente sientan ganas de volver a ser partes de la sociedad, para que puedan trabajar en pos del desarrollo de un Estado íntegro, en donde la delincuencia sea combatida con educación.

"La condición de infractor, NO te quita la calidad de humano."